



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2024/6305A</b>
Procedimiento:	<b>Acuerdos de adhesión a programas o declaraciones institucionales</b>
Asunto:	<b>Acuerdo de Adhesión a Programa "Circuit Cultural Valencìà"</b>
Cultura, Deportes y Juventud (MDMEDRANO)	

**D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SABATER ARACIL**, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**"CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD. REFERENCIA: 2024/6305A**

**PRECIO PÚBLICO PARA LAS ACTUACIONES DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA SUBVENCIONADAS POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA DE LA GENERALITAT VALENCIANA.- APROBACIÓN**

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura, de fecha 12 de agosto de 2024, en la que se expone lo siguiente:

Con fecha 25 de julio de 2024, la Junta de Gobierno local, ha acordado la adhesión al programa *Circuit Cultural Valencìà*, un proyecto dirigido fundamentalmente a la ciudadanía, para que la cultura esté presente y al alcance de toda la Comunitat Valenciana, y que también pretende reforzar y consolidar los sectores profesionales valencianos de las artes escénicas, musicales y audiovisuales, especialmente aquellas disciplinas artísticas que se encuentran infrarepresentadas.

La Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento ha programado para los meses de septiembre, noviembre y diciembre de este año la realización de diferentes actuaciones de danza, teatro y circo a celebrar en el Auditorio del Centro cívico y Social de esta localidad.

La programación de actuaciones de interpretación artística propuesta al Instituto Valenciano de Cultura en su programa *Circuit Cultural Valencìà* por parte de esta Concejalía de Cultura es la siguiente:

**Programación Novelda Circuit Cultural Valencìà 2024**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Fecha	Categoría	Compañía / Importe Actuación
28 sept.	Teatro	<i>Max Mariegues</i> por la compañía Zeus Producciones con un importe de 3.630 € IVA incluido, coste de caché cubierto por el IVC.
	Monólogo	
9 de nov.	Danza	<i>Versiones flamencas</i> por la compañía Neira&Santamaría por importe de 8.365,94 € IVA incluido, coste de caché cubierto por el IVC.
	Clásica	
16 de nov.	Teatro	<i>Doscapacitados</i> por la compañía Zeus Producciones con un importe de 3.025 € IVA incluido, coste de caché cubierto por el IVC
	Monólogo	
30 de nov.	Danza	<i>No son ojos porque los ves, son ojos porque te miran</i> por la compañía Cave Canem, por un importe de 2.420 € IVA incluido, coste de caché cubierto por el IVC.
	Contemporánea	
14 de dic.	Circo	<i>Magia desde el futuro del mago J y Ximo ilusionista</i> por la compañía Zeus Producciones con un importe de 2.420 € IVA incluido, coste de caché cubierto por el IVC.

El fin pretendido es poder ofrecer interpretaciones artísticas de excelente calidad, en nuestro municipio, e implementar a estas interpretaciones un coste reducido para la ciudadanía.

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.

Conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “*El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada*”.

Visto el informe por la Técnica de Administración General de Cultura de 8 de agosto de 2024, de estimación de los costes de las diferentes actuaciones de interpretación artística subvencionadas por el Instituto Valenciano de Cultura, en el cuál se concluye que la estimación total del coste que tiene que soportar este Ayuntamiento de todas las actuaciones previstas en la programación es de **615,85 €**, siendo la cantidad a soportar por cada actuación de **123,17 €**.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Desde esta Concejalía de Cultura, y en base al tipo de espectáculos programados, se propone un precio público de:

- 5,00 € para espectáculos dirigidos a público infantil y familiar.
- 10,00 € para otros espectáculos de artes escénicas y musicales no incluidos en el apartado anterior.

Por su parte, el art. 47 del anteriormente referenciado Real Decreto, establece que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2021 el Ayuntamiento Pleno delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones del establecimiento y modificación de precios públicos, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 201 de 21 de octubre de 2021.

Visto el informe de fiscalización de fecha 12 de agosto de 2024, que literalmente dice:

*"Dada la finalidad y objeto del CONVENIO que regula el programa, la contratación corresponde al IVC, mientras que el Ayuntamiento se queda la recaudación para compensar tanto la cesión de espacios como los servicios que garanticen el mismo para el desarrollo de la programación. Por tanto los ingresos serán afectos a aquellos gastos del mismo no pudiéndose generar más allá de los directos no previstos."*

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- APROBAR los siguientes precios públicos para las entradas de las ACTUACIONES DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA SUBVENCIONADAS POR EL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA DE LA GENERALITAT VALENCIANA, según la programación propuesta:

- 5,00 € para espectáculos dirigidos a público infantil y familiar.
- 10,00 € para otros espectáculos de artes escénicas y musicales no incluidos en el apartado anterior.

SEGUNDO.- COMUNICAR a los Departamentos de Intervención y Gestión de Ingresos a los efectos procedentes.”



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

Visto bueno

Firmado electrónicamente por:  
**GENOVEVA MICO SOLER**  
el 23 de agosto de 2024

Firmado electrónicamente por:  
**MARIA JOSE SABATER ARACIL**  
el 22 de agosto de 2024